



Firmado Digitalmente por  
SICCHA MARTINEZ Roger  
Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 06/06/2022  
19:29:52 COT  
Motivo: Day V\* B\*



# Resolución Ministerial

Lima, 06 de junio del 2022

No. 134-2022-EF/43

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n de fecha 18 de mayo de 2022, el Gerente General de la Cámara de Comercio Canadá – Perú, cursa invitación al Viceministro de Economía para que participe en el Prospectors & Developers Association of Canada – PDAC 2022, el evento de inversión minera más grande del mundo, que se llevará a cabo en la ciudad de Toronto, Canadá, del 13 al 15 de junio de 2022;

Que, en el evento participarán un gran número de empresarios líderes del sector minero mundial con quienes se podrá realizar networking, tratar oportunidades de inversión, realizar sesiones técnicas, entre otros, por lo que es una valiosa oportunidad para compartir experiencias con otros pares de la región y conocer el resultado, en las economías locales, de las medidas adoptadas para promover al crecimiento del sector minero en el marco de la actual coyuntura global, marcada por complejos acontecimientos de carácter sanitario, social, político; así como, exponer ante inversionistas locales y extranjeros, el atractivo mercado que representa el Perú para futuras inversiones no solo en el sector minero, sino en general;

Que, la participación del señor Alex Alonso Contreras Miranda, Viceministro de Economía, resulta relevante toda vez que, le permitirá comunicar los resultados favorables en términos macroeconómicos y fiscales que el país tuvo en el año 2021, así como las perspectivas para los siguientes años; ello es importante considerando que el Perú se mantiene como una de las economías más sólidas de la región en el ámbito fiscal;

Que, en consecuencia, siendo de interés institucional y nacional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos serán cubiertos por la Cámara de Comercio Canadá - Perú, sin irrogar gastos al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, asimismo, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,



Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 06/06/2022  
20:41:18 COT  
Motivo: Day V\* B\*

073934-22



Firmado Digitalmente por  
SICCHA MARTINEZ Roger  
Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 06/06/2022  
19:30:16 COT  
Motivo: Doy V° B°

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Alex Alonso Contreras Miranda, Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Toronto, Canadá, del 13 al 15 de junio de 2022, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución serán asumidos por la Cámara de Comercio Canadá – Perú, sin irrogar gastos al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 3.** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

**Artículo 4.** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

**Regístrese y comuníquese.**

.....  
**OSCAR GRAHAM YAMAHUCHI**  
Ministro de Economía y Finanzas



Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 06/06/2022  
20:41:34 COT  
Motivo: Doy V° B°